



La hora del "Libro Negro"

Sorprende causó también en Puerto Montt y la zona la orden del ministro de Fiero, Rafael Huerta, de requisar el "Libro Negro de la Justicia Chilena" de la editorial Planeta, escrito por la periodista Alejandra Matus.

La acción judicial se fundamenta en el requerimiento por ley de Seguridad Interior del Estado interpuesto por el ministro de la Corte Suprema, Servando Jordán, quien habría considerado injuriosa la publicación.

ABOGADO

Para el abogado Mario Aguila Inostroza "la resolución del ministro de fiero que ordenó la incautación del libro es ilegal e inconstitucional, porque Chile establece en la Constitución que se asegura a todas las personas la libertad de emitir opinión y la de informar sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades".

A juicio de Aguila, "si alguien se siente perjudicado por un libro, no se puede impedir que éste no salga, pero si esa persona perjudicada puede querellarse para que, como dice la Constitución, responda de los delitos o abusos que se cometan".

Consignó que había escuchado "a un abogado que decía que no había habido censura previa, porque el libro se había alcanzado a editar, pero la censura previa consiste precisamente en que la gente no pueda acceder al libro. El que se edite o no es un paso técnico de la preparación de un documento".

En relación al delito por el cual se está querellando Jordán (establecido en la Ley de Seguridad Interior del Estado), éste "no es más que una injuria o calumnia en contra de



ciertas autoridades del país. Esto significa simplemente que es un delito común que se ha agravado en la pena con motivo de que se trata de un personaje importante, pero esta ley en ninguna parte autoriza, a raíz de este delito, a censurar previamente algo".

Consultado en torno a la celeridad utilizada por el ministro de fiero para ordenar incautar los ejemplares del libro, el abogado Aguila señaló que "eso demuestra que no siempre hay igualdad ante la Ley. En este caso el señor Jordán ha tenido un privilegio que cualquier ciudadano no tiene".

MEDIDA PRECAUTORIA

De opinión diferente es el abogado Mauricio Cárdenas. El actual presidente interino del Colegio de Abogados Puerto Montt, manifestó a título personal que lo "único que aquí ha ocurrido es que se está llevando un proceso judicial y se ha nombrado ministro de fiero preci-

samente por las personas que están involucradas".

Lo que ha hecho el ministro Huerta —añadió— es una medida precautoria destinada, precisamente, a poner remedio al eventual mal que se puede causar por la publicación del libro. A mi entender, no existe una censura previa ni nada que se le parezca".

Cárdenas consignó que cabe preguntarse qué pasaría si a la persona requerida, en este caso la periodista, se le encuentran suficientes cargos para estimar que efectivamente ha cometido un delito respecto de una persona, "¿qué ocurre si el libro está en circulación? El mal es irreparable, porque el mal ya se efectuó, ya esa expresión calumniosa fue conocida por todos los ciudadanos del país". Si ocurriera lo contrario, afirmó, "no va a quedar otra alternativa que el libro salga a circulación".

En cuanto a la rapidez con que actuó el ministro de fiero, el profesional tiene la impresión que "se

quiso evitar el mal mayor que involucraría que el libro salga a circulación".

PERIODISTAS

Como lamentable calificó la presidenta de la Agrupación de Periodistas Mujeres de Puerto Montt, Betty Rivera, la censura del libro de la periodista Alejandra Matus. "Como mujeres y periodistas, no nos cabe más que repudiar la actitud tomada por la Corte de Apelaciones de Santiago y solidarizar con la colega, como lo están haciendo a lo largo del país los profesionales de la prensa".

Expresó que la libertad de prensa está consagrada en la Constitución, "y como periodistas debemos velar porque la comunidad nacional tenga la información de quienes han hecho una investigación seria en torno a algún tema. Para formarse un juicio sobre el libro, lo primero es leerlo".

Agregó la presidenta de la Agrupación, que "se da un contrasentido en la forma de actuar del Poder Judicial que tarda 17 años en remover a un ministro por la investigación del asesinato de un dirigente sindical, y en menos de 24 horas decreta la censura de una publicación en que se está involucrando a uno de sus miembros".

Por su parte, Gustavo Serrano, presidente del Consejo Regional del Colegio de Periodistas señaló que por el momento la directiva de esta entidad se encuentra examinando el caso.

La Hora del "Libro negro" [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

La Hora del "Libro negro" [artículo]. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile